

EQ04

HERRAJE. BÁSICO

Área:	Ganadera
Modalidad:	Presencial
Duración:	25 horas
Plazas:	15 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	3
4.1. Teoría.	3
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador	4
6.2. Personal docente.....	4
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	5
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6

Código acción formativa: **EQ04_v1**
Fecha: **20/01/2025**

8.1. Aula de teoría	6
8.2. Aula de prácticas	6
8.3. Campo de prácticas.....	6
9. EVALUACIÓN.	6
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	6
9.2. Evaluación.	6
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN	7
11. CONVALIDACIONES	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	7



1. DESTINATARIOS

Ganaderos y trabajadores de explotaciones equinas, estudiantes y técnicos del sector, e interesados con los sectores agrario, alimentario o forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

- Iniciar al alumno en el procedimiento de herrado/desherrado de caballos.
- Ofrecer un protocolo pautado de actuación para una correcta aplicación de la técnica.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Se imparten los siguientes temas:

- Anatomía del pie del caballo. (1 horas)
- Principales enfermedades. (1 horas)
- Herramientas de herraje. (1 horas)
- Levantar y recortar en caso de emergencia. (1 horas)
- Sujeción de herraduras en casos de emergencia, en cadáveres. (1 horas)

4.2. Práctica

Las instalaciones equinas que reúnan todo lo relacionado en el material para las prácticas.

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	horas
Horas totales	25
Horas teóricas	5
Horas presenciales	25
Horas no presenciales	0
Horas prácticas	20
Horas evaluación	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una experiencia de al menos 2 años en la coordinación de actividades formativas habiendo coordinado al menos 10 acciones formativas.

RC.2 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además cumplirá los siguientes requisitos:

RP.2 Tienen una experiencia en la impartición de al menos 10 acciones formativas.

RP.3 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Distintos tipos de tenazas de corte, remachar, arrancar, media luna, pico de loro..

Tipos de martillos: alemán, italiano, americano, español.

Tipos de martillos de forja.

Tipos de herraduras, clavos, plantillas, resinas,...

Tipos de legras y cuchillas de corte.

Patas disecadas.

Material de herraje a utilizar.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Botas de seguridad, mandil de herrador, patas de cadáveres, legras, tenazas, cuchillas, martillos, herraduras, clavos...

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

Forjas, tenazas, trepíes, trípodes para sujeción de patas de cadáveres, martillos, yunques.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

- Una superficie mínima de 2m²/alumno.
- Aseos en el mismo edificio.
- Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.
- Pizarra.
- Ordenador.
- Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas

No procede.

8.3. Campo de prácticas.

Las instalaciones equinas que reúnan todo lo relacionado en el material para las prácticas.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10% de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje

10. CUALIFICACIÓN

Certificado de asistencia/suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

No se contemplan convalidaciones.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Explicación práctica de la utilización de herramientas y su utilización en las patas de los cadáveres para recorte, aplomado y posterior herrado de las patas. (10 horas)

Anatomía del casco y de la pata del caballo. (10 horas)

